



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA VEINTISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL CARTOCE.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Alhama de Granada, a las veinte horas y ocho minutos del día veintiseis de febrero del año dos mil catorce, se reunió el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, concurriendo los Sres./as Concejales/as que a continuación se indican, citados previamente en tiempo y forma legales y asistidos por la Secretaria de la Corporación, que da fe del acto, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Presidente: el Sr. Alcalde: D. José Fernando Molina López (Grupo Popular).

Asisten los Sres/as. Concejales/as:

GRUPO POPULAR

D. Jesús Ubiña Olmos
D^a María Matilde Molina Olmos
D. Pablo Ariza Rojo
D^a M^a Ángeles Moreno Alcaraz
D. Salvador Martín Palacios
D. Álvaro Molina Crespo
D. Ángel Muñoz Román.

GRUPO SOCIALISTA

D. Francisco Escobedo Valenzuela
D^a Sonia Jiménez Quintana
D. Jorge Manuel Guerrero Moreno
D. Francisco Cazorla Bonilla

GRUPO IZQUIERDA UNIDA

D. Salvador Martín Palacios

No asisten los Sres./as Concejales/as:

D. Juan Antonio Moreno Flores

Secretaria: D^a. Susana María Martín Pérez

Comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución del Pleno de la Corporación Municipal a tenor del art. 90 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a tratar los puntos incluidos en el Orden del Día:

1.- Aprobación de las Actas correspondientes a las Sesiones anteriores.-

No se presentan actas para su aprobación.

2.- Toma de razón de renuncia del Concejal D. Salvador Martín Palacios, declaración de vacante y petición de sustitución a la Junta Electoral Central.-

Área funcional: Organización y Funcionamiento

Expte: 190/2011

Paseo Montes Jovellar, 5.
18120. Alhama de Granada.
Teléfono: 958350161
Fax. 958350234



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

MOCIÓN

VISTO el escrito presentado en el Registro General de Documentos el día 31 de enero de 2014 por D. Salvador Martín Palacios, Concejal que resultó elegido por la lista política del Izquierda Unida, en el partido judicial de Loja (Alhama de Granada), en las últimas elecciones municipales, en el que manifiesta su voluntad de renunciar a tal condición de miembro de esta Corporación, los motivos no constan en dicho escrito.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado Primero.1. de la Instrucción de 10 de julio de 2003, de la Junta Electoral Central, sobre sustitución de cargos representativos locales, cuando se presente escrito de renuncia o se produzca el fallecimiento u otro supuesto de pérdida del cargo de concejal, alcalde pedáneo, consejero comarcal o de otro cargo representativo local, el Pleno de la Entidad Local de la que forme parte tomará conocimiento de la misma, remitiendo certificación del acuerdo adoptado a la Junta Electoral de Zona, durante el período de mandato de la misma, en orden a las elecciones locales, y a la Junta Electoral Central una vez concluido el mandato de aquélla, a los efectos de proceder a la sustitución, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, indicando el nombre de la persona a la que, a juicio de la Corporación, corresponde cubrir la vacante.

En el caso que nos ocupa, la remisión del referido acuerdo de toma de conocimiento de la renuncia habrá de realizarse a la Junta Electoral Central, por cuanto que, conforme a lo dispuesto en el artículo 15.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el mandato de la Junta Electoral de Zona concluyó a los cien días desde la celebración de las Elecciones Locales.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el art. 9.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y en los arts. 15.2, 19.1.1) y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y normas concordantes, especialmente en la Instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de julio de 2003, sobre sustitución de cargos representativos locales,

De conformidad con lo anterior, el Pleno Municipal la siguiente **ACUERDA:**

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal de este Ayuntamiento de D. Salvador Martín Palacios.

SEGUNDO.- Declarar la vacante de un puesto de Concejal perteneciente al grupo político Izquierda Unida.

TERCERO.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Junta Electoral Central a los efectos de la expedición de credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato que corresponda, haciendo constar que, a juicio de la Corporación, a tenor de la certificación expedida por la Junta Electoral de Zona de Loja con motivo de las pasadas elecciones municipales de 22 de mayo de 2011, corresponde cubrir la vacante a D^a. Amala Fernández Iglesias, con D.N.I:75.128.983-N.

D. Salvador Martín Palacios (Concejal de Izquierda Unida): los motivos son personales, no procede explicarlo, el resto de hipótesis y conspiraciones que se habla por ahí lo dejo a los medios de comunicación locales. En cuanto a Amala Fernández desearle suerte aunque no la necesita al estar sobradamente capacitada por lo que va a desempeñar su labor perfectamente.

D. Pablo Ariza Rojo (Teniente de Alcalde y Concejal-Delegado. Portavoz del Grupo Popular): como portavoz del partido popular pocas palabras tengo para describir la actuación de Salvador durante el tiempo que ha estado aquí de concejal. Decir que ha sido un placer constar contigo como concejal en esta corporación. Desde el partido popular agradecer tu actuación dentro de este ayuntamiento, sabemos que todo lo que has hecho ha sido por el bien del pueblo, así lo reconocemos y así lo podemos verificar. Nos sentimos agradecidos y todo lo que se nos pueda ocurrir en buenas palabras de que hayas participado en esta corporación.

Paseo Montes Jovellar, 5.
18120. Alhama de Granada.
Teléfono: 958350161
Fax. 958350234



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

D. José Fernando Molina López (Sr. Alcalde y Presidente del Pleno. Grupo Popular): yo tengo que decirte que por tu buen hacer, tu prudencia y tu colaboración sabes que tienes las puertas abiertas para lo que buenamente te podamos servir. Muchísimas gracias y suerte. Aquí tienes unos compañeros.

3.- Convenio de colaboración con la Consejería de Justicia e Interior para Apoyo en la ejecución de medidas judiciales en medio abierto sobre menores infractores e infractoras.-

DICTAMEN:

Conforme a lo previsto en el artículo 93 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da lectura por la Sra. Secretaria del dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Servicios Municipales, Personal y Gobernación, de 24 de febrero de 2014, que resulta del siguiente tenor:

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: firmar Convenio de colaboración entre la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Alhama de Granada para apoyo en la ejecución de medidas judiciales en medio abierto sobre menores infractores e infractoras, dado que esta experiencia está dando unos resultados muy positivos para los menores y para la propia comunidad en los municipios que lo tienen ya en funcionamiento.

SEGUNDO: el citado convenio tiene por objeto la ejecución de las prestaciones en beneficio de la comunidad y la realización de tareas educativas, impuestas por los Juzgados de Menores, así como la realización de actividades reparadoras a favor de la sociedad, que sean acordadas en procesos extrajudiciales de conciliación y reparación.

TERCERO: Notifíquese el presente acuerdo a la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía, a los efectos oportunos.

DEBATE: no se produce.

VOTACIÓN Y ADOPCIÓN DE ACUERDO: Sometida a votación la proposición, se obtuvo el siguiente resultado: Doce de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor de la propuesta los siete concejales del Partido Popular (7), los cuatro concejales del Partido Socialista (4) y el concejal de Izquierda Unida (1), por lo que el Sr. Presidente declara aprobados en sus propios términos los acuerdos precedentes, al existir el quórum legalmente exigido.

4.- Moción de solicitud de obras de mejora de la A-335 en el tramo Moraleda de Zafayona-Alhama de Granada.-

Conforme a lo previsto en el artículo 93 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da lectura por la Sra. Secretaria del dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Infraestructuras, Urbanismo y Obras Municipales, de 24 de febrero de 2014, que resulta del siguiente tenor:

Moción:

La corporación, al amparo de la legislación vigente, eleva al Pleno la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Se han realizado las obras de mejora de la carretera A-402 desde Santa Cruz del Comercio hasta Moraleda de Zafayona. A la altura de la localidad de Seco de Lucena, se ha construido un cruce que impide el acceso normal al camino de Matajacas, el cual figura como camino público y esta inventariado por este Ayuntamiento de Alhama de Granada.



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

Se han recibido 60 cartas firmadas por los vecinos y usuarios del carril solicitando que se restablezca el acceso al carril en dirección Alhama-Moraleda, el cual fue eliminado cuando las mejoras a la carretera A-402 que se llevaron a cabo.

Actualmente se fuerza a acceder por debajo del puente de las Canales que es un cauce de río y según informan los guardas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir está prohibido.

Se tienen conocimiento de que en ese punto se han producido varios accidentes de vehículos con daños materiales.

La Sra. Alina Magdalena Sanchez Lopez ha presentado varios escritos en este Ayuntamiento y en la Consejería de Obras Públicas informando de esta situación.

En referencia a uno de estos escritos, el Sr. D. Antonio Ortega Antoniles como director de obra CGR10440EJO ACONDICIONAMIENTO DE LA A-335. TRAMO: A-92 (MORALEDA DE ZAFAYONA- ALHAMA DE GRANADA. SUBTRAMO: MORALEDA DE ZAFAYONA- SANTA CRUZ DEL COMERCIO, firmó un comunicado (recibido en este Ayuntamiento el 12/07/2012) en donde se exponía en literal “confirmando que dicho acceso existe desde que se puso en servicio la obra, hace ya varios años y fue ejecutado en la margen derecha del p.k. 7+790 de acuerdo con el Proyecto Modificado no 2 vigente, aprobado por la Dirección General de Infraestructuras Viarias el 29 de mayo de 2008, por lo que no se requiere ninguna actuación adicional”.

Por estas razones la Corporación Municipal adopta la siguiente PROPUESTA:

PRIMERO.- Hacer propias las manifestaciones y reivindicaciones de la Sra. Alina Magdalena Sánchez López y del resto de vecinos firmante de los escritos.

SEGUNDO.- Instar a la Consejería competente en obras públicas a que realice una mejora del cruce señalado.

TERCERO.- Recabar apoyos del Excelentísimo Ayuntamiento de Santa Cruz del Comercio.

D. José Fernando Molina López (Sr. Alcalde y Presidente del Pleno. Grupo Popular): decir que afortunadamente parte de las obras se han llevado a cabo.

VOTACIÓN Y ADOPCIÓN DE ACUERDO: Sometida a votación la proposición, se obtuvo el siguiente resultado: Doce de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor de la propuesta todos los concejales y concejalas presentes, por lo que el Sr. Presidente declara aprobados en sus propios términos los acuerdos precedentes, al existir el quórum legalmente exigido.

5.- Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de Precio Público por la prestación de servicio de visitas guiadas a la Fábrica de Harinas La Purísima.-

Por parte del Sr. Alcalde se propone la retirada del expediente, a tenor del art. 92.1 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, votándose por a favor de dicha petición por parte de los miembros presentes del grupo popular (7) y el Concejal de Izquierda Unida (1) y la abstención del grupo socialista (4), no habiendo lugar por tanto a votar la propuesta de acuerdo.

D. Angel Muñoz Román (Concejal del Partido Popular): básicamente porque tenemos que completar y al tener tantas modificaciones se ha decidido dejar para la próxima sesión.

6.- Adjudicación de pastos 2014

Área funcional: Aprovechamientos

Paseo Montes Jovellar, 5.
18120. Alhama de Granada.
Teléfono: 958350161
Fax. 958350234



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

Dpto.: Aprovechamiento de pastos
Expte: 036/2014

DICTAMEN:

Se da lectura por la Sra. Secretaria del dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo de 24 de febrero de 2014, que resulta del siguiente tenor:

“Se presenta al Pleno del Ayuntamiento la propuesta de adjudicación de los Aprovechamientos de los pastos para el año 2014, de los montes públicos del término municipal de Alhama de Granada siguientes:

- Monte público denominado “Sierras”, Código GR-50002-CCAY,
- Monte público denominado “Sierra Tejeda”, Código GR-30041-CAY,
- Monte público denominado “Cerro Rodaderos”, Código GR-70013-AY.
- Parcelas rústicas de titularidad municipal no incluidas en monte público.

Consideraciones:

PRIMERO

La adjudicación de los montes públicos “Sierras” GR-50002-CCAY y “Sierra Tejeda” GR-30041-CAY, está sometida al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del Programa Anual de Aprovechamientos, aprobado cada año mediante Resolución por la Consejería competente en materia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía. Las características dichos aprovechamientos son las siguientes:

- Monte denominado “Sierras” Código GR-50002-CCAY:
 - o Superficie pastante: 4.321,00 has.
 - o Carga ganadera máxima: 8.100 unidad ganado mayor (UGM).
 - o Tasación inicial: 2,30 euros / unidad ganado mayor (UGM).
 - o Importe total: 18.630,00 euros.
 - o Período de ejecución: El período será desde la entrega hasta el 31/12/2013.
 - o Liquidación del aprovechamiento: riesgo y ventura.
- Monte denominado “Sierra Tejeda” Código GR-30041-CAY:
 - o Superficie pastante: 1.564,33 has.
 - o Carga ganadera máxima: 900 unidad ganado mayor (UGM).
 - o Tasación inicial: 1,40 euros / unidad ganado mayor (UGM).
 - o Importe total: 1.260,00 euros.
 - o Período de ejecución: El período será desde la entrega hasta el 31/12/2013.
 - o Liquidación del aprovechamiento: riesgo y ventura.

SEGUNDO

Constan las siguientes solicitudes de pastos:

- Dña. Olga María Molina Cazorla, DNI 74676903C, registro nº 5480 de fecha 04/12/2013, solicita 50 hectáreas en el Monte “Sierra Tejeda” GR-30041-CAY.
- D. José Luis Morales Bullejos, con DNI 74625837Z, registro nº 523 de fecha 04/02/2014, solicita 65 hectáreas en el monte “Cerro Rodaderos”, GR-70013-AY.
- D. Enrique Morales Bullejos, con DNI 08750005, registro nº 522 de fecha 04/02/2014, solicita 60 hectáreas en el monte “Cerro Rodaderos”, GR-70013-AY.

Paseo Montes Jovellar, 5.
18120. Alhama de Granada.
Teléfono: 958350161
Fax. 958350234



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

- Dña. Carmen Miranda Velasco, con DNI 24169764F, registro nº 524 de fecha 04/02/2014, solicita 35 hectáreas en el monte “Cerro Rodaderos”, GR-70013-AY.
- D. Juan Lucas, Ruíz Martín, como presidente de la Asociación de Ganaderos de Alhama, CIF G18679043, registro nº 739 de fecha 17/02/2014, solicita los pastos de “Sierra Tejeda” Código GR-30041-CAY y “Sierra de Loja” GR-50002-CCAY.
- D. Manuel Fernández Gil, con DNI nº 24255021A, registro nº 810 de fecha 21/02/2014, solicita 60 hectáreas.
- D. Julio Fernández Gil, con DNI nº 24209449V, registro nº 809 de fecha 21/02/2014, solicita 80 hectáreas.

TERCERO

En los anteriores ejercicios, se ha venido adjudicando a la Asociación de Ganaderos de Alhama la mayoría de los pastos, y para el presente ejercicio 2014 se estima adecuado efectuar la adjudicación de los aprovechamientos de pastos de los montes “Sierra Tejeda” y “Sierras” a la Asociación de Ganaderos de Alhama, en la consideración de que el Pliego de aprovechamientos faculta un lote único, comprendiendo la Asociación un interés de mayor amplitud en cuanto a las personas beneficiarias.

CUARTO

Corresponde al ayuntamiento de la ELA de Ventas de Zafarraya la adjudicación las parcelas de pastos ubicadas en los polígonos catastrales 101 a 107.

Con todo ello, se estima efectuar la adjudicación del aprovechamiento de pastos siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Adjudicar el aprovechamiento de los pastos del monte denominado “Sierra Tejeda” del T.M. de Alhama de Granada, Código GR-30041-CAY a los siguientes:

- A Doña OLGA MARÍA MOLINA CAZORLA, con DNI 74676903C, una superficie de 18,00 Hectáreas en el siguiente recinto SIGPAC:

Pol.	Parcela	Recinto	USO	Sup. Recinto (Ha)	CA P	RE V	Sup. Adm (Ha)	Sup. Adjudicada (Ha)
25	174	2	PA	251,5004	74	100	186,1103	18,00

Superficie adjudicada: 18 Has

Precio: 1,8835 €/ha

Importe: 33,90 €

- A la Asociación de Ganaderos de Alhama, con CIF G-18679043, la superficie restante, que representa 650,9729 Hectáreas en los recintos SIGPAC:

Pol.	Parcela	Recinto	USO	Sup. Recinto (Ha)	CA P	RE V	Sup. Adm (Ha)	Sup. Adjudicada (Ha)
25	174	1	PR	584,4331	47	100	274,6836	274,6836
25	174	2	PA	251,5004	74	100	186,1103	168,1103
25	227	1	PS	239,1422	54	100	129,1368	129,1368
25	228	2	PA	114,5539	69	100	79,0422	79,0422

Superficie adjudicada: 650,9729 Has

Paseo Montes Jovellar, 5.
18120. Alhama de Granada.
Teléfono: 958350161
Fax. 958350234



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

Precio: 1,8835 €/ha
Importe: 1.226,10 €

SEGUNDO: Adjudicar el aprovechamiento de la totalidad de los pastos del monte denominado “Sierras” del T.M. de Alhama de Granada, Código GR-50002-CAY a la Asociación de Ganaderos de Alhama, con CIF G-18679043, con una superficie de 2.685,3082 Hectáreas, en los siguientes recintos SIGPAC:

Pol.	Parcela	Recinto	USO	Sup. Recinto (Ha)	CA P	RE V	Sup. Adm (Ha)	Sup. Adjudicada (Ha)
9	50	5	PR	2754,3996	44	100	1211,9358	1211,9358
9	50	50	PS	1086,4713	53	100	575,8298	575,8298
9	208	1	PR	14,754	82	100	12,0983	12,0983
9	330	3	PS	683,6389	50	100	341,8195	341,8195
9	330	4	PS	0,9409	100	100	0,9409	0,9409
9	330	20	PS	627,975	65	100	408,1838	408,1838
9	354	10	PS	64,2778	47	100	30,2106	30,2106
9	357	2	PS	1,0247	74	100	0,7583	0,7583
9	357	3	PS	111,3876	72	100	80,1991	80,1991
9	360	4	PS	14,7172	29	100	4,2680	4,2680
9	360	5	PA	14,5213	78	100	11,3266	11,3266
18	6	1	PA	3,8245	100	100	3,8245	3,8245
18	12	1	PA	3,9525	99	100	3,9130	3,9130

Superficie adjudicada: 2.685,3082 Has

Precio: 6,9381 €/ha

Importe: 18.630,00 €

TERCERO Adjudicar el aprovechamiento de los pastos del monte denominado “Cerro Rodaderos”, Código GR-70013-AY a los siguientes:

- A José Luis Morales Bullejos, con DNI 74625837Z, una superficie de 65 Hectáreas en el siguiente recinto SIGPAC:

Pol.	Parcela	Recinto	USO	Sup. Recinto (Ha)	CA P	RE V	Sup. Adm (Ha)	Sup. Adjudicada (Ha)
21	262	6	PR	281,6351	98	100	276,00	65,00

Superficie adjudicada: 65,00 Has

Precio: 4,30 €/ha

Importe: 279,50 €

- A D. Enrique Morales Bullejos, con DNI 08750005, una superficie de 60 Hectáreas en el siguiente recinto SIGPAC:

Pol.	Parcela	Recinto	USO	Sup. Recinto (Ha)	CA P	RE V	Sup. Adm (Ha)	Sup. Adjudicada (Ha)
21	262	6	PR	281,6351	98	100	276,00	60,00

Superficie adjudicada: 60,00 Has

Precio: 4,30 €/ha

Importe: 258,00 €

Paseo Montes Jovellar, 5.
18120. Alhama de Granada.
Teléfono: 958350161
Fax. 958350234



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

- A Dña. Carmen Miranda Velasco, con DNI 24169764F, una superficie de 35 Hectáreas en el siguiente recinto SIGPAC:

Pol.	Parcela	Recinto	USO	Sup. Recinto (Ha)	CA P	RE V	Sup. Adm (Ha)	Sup. Adjudicada (Ha)
21	262	6	PR	281,6351	98	100	276,00	35,00

Superficie adjudicada: 35,00 Has

Precio: 4,30 €/ha

Importe: 150,50 €

- A D. Manuel Fernández Gil, con DNI nº 24255021A, una superficie de 40 Hectáreas en el siguiente recinto SIGPAC:

Pol.	Parcela	Recinto	USO	Sup. Recinto (Ha)	CA P	RE V	Sup. Adm (Ha)	Sup. Adjudicada (Ha)
21	262	6	PR	281,6351	98	100	276,00	40,00

Superficie adjudicada: 40,00 Has

Precio: 4,30 €/ha

Importe: 172,00 €

- A D. Julio Fernández Gil, con DNI nº 24209449V, una superficie de 76 Hectáreas en el siguiente recinto SIGPAC:

Pol.	Parcela	Recinto	USO	Sup. Recinto (Ha)	CA P	RE V	Sup. Adm (Ha)	Sup. Adjudicada (Ha)
21	262	6	PR	281,6351	98	100	276,00	76,00

Superficie adjudicada: 76,00 Has

Precio: 4,30 €/ha

Importe: 326,80 €

DEBATE:

D. Francisco Escobedo Valenzuela (Concejal del Partido Socialista): la salvedad que hicimos en la comisión informativa para ratificar en el pleno. Era el retirar la parcela del Cerro del Naranjo de la adjudicación de pastos.

D. José Fernando Molina López (Sr. Alcalde y Presidente del Pleno. Grupo Popular): es cierto de que se propuso por parte del partido socialista en las comisiones informativas. Pero los técnicos del Ayuntamiento han informado así y así lo vamos a someter a su aprobación.

D. Pablo Ariza Rojo (Teniente de Alcalde y Concejal-Delegado. Portavoz del Grupo Popular): ¿la razón por la que el partido socialista pide que se quede excluida de la adjudicación?

D. Francisco Escobedo Valenzuela (Concejal del Partido Socialista): ha habido propuestas de proyectos en esa parcela y se adjudica puede coartar esas propuestas futuras, como la explotación de áridos, por ejemplo.

D. Pablo Ariza Rojo (Teniente de Alcalde y Concejal-Delegado. Portavoz del Grupo Popular): si es por explotación de áridos que se adjudiquen los pastos porque bastantes canteras ahí ya.

D. Jesús Ubiña Olmos (Teniente de Alcalde y Concejal-Delegado. Grupo Popular): la propuesta de los áridos no era 100% el Cerro del Naranjo sino parcial. Por lo que tampoco se está cediendo con esta adjudicación al estar preservado por haber menos pasto.



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

D. Francisco Escobedo Valenzuela (Concejal del Partido Socialista): por eso se hizo la sugerencia en la comisión informativa. Por ello pedimos que se vote por separado la adjudicación de las distintas sierras.

D. Pablo Ariza Rojo (Teniente de Alcalde y Concejal-Delegado. Portavoz del Grupo Popular): no me entero: el PSOE siempre ha vendido la biodiversidad, medio ambiente y ahora queremos dejar los pastos y hacer canteras. No me entero, vamos a pensar siempre igual. Ahora resulta que los pastos los queremos reservar por si hacemos una cantera. Soy de la opinión de preservar el patrimonio natural. A mi me sorprende esta actitud del PSOE, yo rechazo totalmente lo de la cantera por ser esta propuesta tan incognuente, absurda por ir en contra de sus propios convencimientos. Estoy sorprendido. Es totalmente absurdo máxime si el ayuntamiento es el propietario de los terrenos.

D. José Fernando Molina López (Sr. Alcalde y Presidente del Pleno. Grupo Popular): creo que el punto está suficientemente debatido por lo que pasamos a la votación.

VOTACIÓN Y ACUERDO: Sometido a votación el dictamen, se obtuvo el siguiente resultado: Doce de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor de la propuesta los siete Concejales y Concejales del Partido Popular (7) y el Concejal de Izquierda Unida (1) y la abstención de los cuatro Concejales y Concejales del Partido Socialista (4), por lo que el Sr. Presidente declara aprobados los acuerdos precedentes, al existir el quórum legalmente exigido.

D. Francisco Escobedo Valenzuela (Concejal del Partido Socialista): que conste que el partido socialista no ha votado en este sentido porque no se le ha dejado intervenir.

7.- Dación de cuenta de Decretos de Alcaldía.-

38/2014	30/01/2014	CLUB DEPORTIVO ALHAMA COMARCA	Contrato de gestión del pabellón municipal. Alhama Comarca C.D.
39/2014	31/01/2014	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA	Sustitución titular de Alcaldía días 4-11 febrero 2014
40/2014	31/01/2014	MARIA BELEN RIOS RUIZ	CONTRATO MENOR DE SERVICIOS ARQUITECTA M BELEN RIOS RUIZ
41/2014	31/01/2014	FRANCISCO JOSE JIMENEZ VEGA	CONTRATO SERVICIOS ARQUITECTO TÉCNICO
42/2014	03/02/2014	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/FUERTE,30	LICENCIAS DE OBRA CDAD. DE PROPIETARIOS CALLE FUERTE 30
44/2014	04/02/2014	IBERDROLA GENERACION SAU	APROBACION DE LIQUIDACIONES DEL AÑO 2013 POR APROVECHAMIENTO PRIVATIVO DEL VUELO, SUELO Y/O SUBSUELO
45/2014	04/02/2014	CIDE HENERGIA	APROBACION DE LIQUIDACIONES DEL AÑO 2013 POR APROVECHAMIENTO PRIVATIVO DEL VUELO, SUELO Y/O SUBSUELO
46/2014	05/02/2014	FERNANDEZ MARTIN ENCARNACION	LICENCIA DE OBRAS PROGRAMA REHABILITACIÓN AUTONOMICA EXP.02, CALLEJUELA LAS PARRAS, 5
47/2014	05/02/2014	CLUB DEPORTIVO ALHAMA COMARCA	Rectificación de error en contrato de gestión de servicios en el Pabellón Municipal
49/2014	07/02/2014	CARMEN GALVEZ CASTAÑEDA	LICENCIA DE OBRAS CARMEN GALVEZ CASTAÑEDA CM13/12

Paseo Montes Jovellar, 5.
18120. Alhama de Granada.
Teléfono: 958350161
Fax. 958350234



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

50/2014	07/02/2014	JUAN ANTONIO PEREZ LIZANA	Innecesidad de parcelación. Finca 11
51/2014	07/02/2014	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA	Decreto de aprobación de bolsa de trabajo para agente notificador- auxiliar de inspección
52/2014	07/02/2014	ANTONIO MARQUEZ ALFEREZ	LICENCIA DE OBRAS - EXP CM122/13 - ANTONIO MARQUEZ ALFEREZ
53/2014	10/02/2014	LUIS RAYA MORALES	LICENCIA DE OBRAS CM127/13 - LUIS RAYA MORALES
54/2014	10/02/2014	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA	Lista de admitidos/excluidos provisionales para bolsa de trabajo de personal de jardinería
55/2014	11/02/2014	CONSTRUCCIONES RIOS NAVARRETE, S.L	Cambio titular licencia de obras 61/2013
56/2014	11/02/2014	AUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA	Antireparo nóminas de enero de 2014
57/2014	12/02/2014	CABLEEUROPA,S.A.U	Aprobación de liquidaciones del año 2013 por aprovechamiento del vuelo, suelo y/o subsuelo
58/2014	12/02/2014	CARMEN RAMOS PEÑA	LICENCIA DE OBRAS PROGRAMA REHABILITACION AUTONOMICA EXP. 01 PORTILLO NAVEROS, 1
59/2014	12/02/2014	ORANGE, FRANCE TELECOM ESPAÑA, S.A	Aprobación de las liquidaciones del año 2013 por aprovechamiento del vuelo, suelo y/o subsuelo
61/2014	13/02/2014	JESUS RAYA ORTEGA	LICENCIA DE OBRAS REPARACIÓN EN CEMENTERIO TUMBA 11, PARTIDOR 2
63/2014	13/02/2014	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA	Pliogo de cláusulas administrativas para adjudicación de caseta para el Carnaval 2014
64/2014	13/02/2014	CAJA RURAL DE GRANADA, SCA	Operación de tesorería por importe de 400.000 euros
65/2014	14/02/2014	BANCO POPULAR ESPAÑOL SA	Ruina Física Inminente, calle Llana, 28
66/2014	14/02/2014	E.ON ENERGIA S.L.	Aprobación de las liquidaciones del año 2013 por aprovechamiento del vuelo, suelo y/o subsuelo
67/2014	14/02/2014	GARVIPROM S.L.	LICENCIA DE OBRAS EN POLIGONO 2, PARCELA 195
68/2014	17/02/2014	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA	Aprobación de listado definitivo para bolsa de trabajo para jardinería. Fecha entrevista
69/2014	17/02/2014	BARRIENTOS SANCHEZ PILAR	Licencia de obras 103/2013. Cuesta Matadero, 19
70/2014	17/02/2014	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA	Solicitud de traslado de restos para posterior reihumación por D ^a Consuelo Palomino Rodríguez
71/2014	17/02/2014	DELEGACIÓN TERRITORIAL DE GRANADA DE FOMENTO Y VIVIENDA	Aprobación modificación proyectos infravivienda
72/2014	24/02/2014	FRANCISCO CAZORLA BONILLA	Acceso información Concejal Francisco Cazorla Bonilla
73/2014	24/02/2014	ALFONSO LARA ZAMORANO	LICENCIA OBRA POLIGONO 6 PARCELA 126
74/2014	25/02/2014	PEREZ PEULA ANTONIO	Licencia de Obras. Expte 19/2013. Antonio

Paseo Montes Jovellar, 5.
18120. Alhama de Granada.
Teléfono: 958350161
Fax. 958350234



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

Pérez Peula

8.- Comparecencias e informes del Equipo de Gobierno.-

La Sra. Secretaria toma la palabra para leer el siguiente:

INFORME DE SECRETARIA

En la sesión ordinaria del pleno de 18/12/2013 en el punto 3. Del orden del día: Nombramiento de Representantes de la Corporación Municipal del Excmo Ayuntamiento de Alhama de Granada conforme a lo establecido en la Ley 5/2010, de Autonomía Local de Andalucía el Primer Teniente de Alcalde y Concejales delegado del Partido Popular D. Jesús Ubiña Olmos me pregunta si de los siete concejales que representan al Ayuntamiento de Alhama en mancomunidad un sistema proporcional sería cuatro, dos y uno.

En dicha sesión respondí que no, por ello la elaboración de dicho informe para aclarar que la proporcionalidad exacta o matemática es imposible, por lo que debe ser una proporcionalidad aproximada y razonada siguiendo la doctrina sobre la proporcionalidad de los órganos de gobierno internos municipales como las comisiones informativas (Sentencia TC 32/1985, de 6 de marzo, STSJ Castilla y León (Valladolid) de 30 de septiembre de 1999, STSJ Castilla y León (Burgos) de 14 de octubre de 2005, STSJ Andalucía (Sevilla) de 29 de julio de 2000.

Según el sistema del cociente se debe dividir el total de votos por la cantidad de bancas. Se obtiene así la siguiente cifra repartidor.

En nuestro caso se divide los vocales de Alhama 7 entre el número de concejales del ayuntamiento: 13

El resultado es 0.53

El caso del partido popular $8 \times 0.53 = 4,3 \rightarrow 4$

El caso del partido socialista $4 \times 0,53 = 2,12 \rightarrow 2$

El caso de Izquierda Unida $1 \times 0,53 = 0,53 \rightarrow 1$

De ahí que el sistema de 4, 2, 1 preguntado fuese proporcional.

Por otra parte, señalar que la propuesta del equipo de gobierno era:

Nombrar a los siguientes representantes:

Cuatro del grupo político municipal del Partido Popular.

Dos del grupo político municipal del Partido Socialista.

Uno del grupo político municipal de Izquierda Unida.

En el debate al rechazar el Concejales de Izquierda Unida su representación en mancomunidad, Jesús Ubiña propuso 4 el partido popular y 3 el partido socialista, posterior a esta intervención el Concejales del Partido Socialista D. Francisco Escobedo señaló que el partido socialista había hecho esa propuesta.

Interviene el Sr. Alcalde que considero que el asunto estaba lo suficientemente debatido propuso 4 partido popular y 3 partido socialista para su nombramiento en mancomunidad.

Pidió la palabra el Sr. Escobedo para decir que la propuesta era del partido socialista y debía votarse primero donde señale que así era por ello quiero rectificar y añadir conforme al Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales el

Paseo Montes Jovellar, 5.
18120. Alhama de Granada.
Teléfono: 958350161
Fax. 958350234



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

orden del día de las sesiones será fijado por el Alcalde o Presidente asistido de la Secretaria. No obstante si se promueve debate, las intervenciones serán ordenadas por el Alcalde o Presidente conforme a las siguientes reglas:

Solo podrá hacerse uso de la palabra previa autorización del Alcalde o Presidente.

El debate se iniciará con una exposición y justificación de la propuesta, a cargo de algún miembro de la Comisión Informativa que la hubiera dictaminado o, en los demás casos, de alguno de los miembros de la Corporación que suscriban la proposición o moción, en nombre propio o del colectivo u órgano municipal proponente de la misma.

A continuación, los diversos grupos consumirán un primer turno. El Alcalde o Presidente velará para que todas las intervenciones tengan una duración igual.

Quien se considere aludido por una intervención podrá solicitar del Alcalde o Presidente que se conceda un turno por alusiones, que será breve y conciso.

Los miembros de la Corporación podrán en cualquier momento del debate pedir la palabra para plantear una cuestión de orden, invocando al efecto la norma cuya aplicación reclama. El Presidente resolverá lo que proceda, sin que por este motivo se entable debate alguno.

Por ello, el que dirige y modera es el Sr. Alcalde y realiza la propuesta para su votación al ser el Presidente de la sesión plenaria.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

D. Jesús Ubiña Olmos (Teniente de Alcalde y Concejal-Delegado. Grupo Popular): cuando pregunte si era proporcional 4, 2 y 1 usted respondió que no era, está claro que se equivocó usted. Cuando se voto la propuesta es la que hace el equipo de gobierno, ¿es así?

La Secretaria responde que así es.

9.- Ruegos y preguntas.

D. Francisco Escobedo Valenzuela (Concejal del Partido Socialista): mi intervención va en el sentido aclaratorio del voto en el punto anterior.

D. José Fernando Molina López (Sr. Alcalde y Presidente del Pleno. Grupo Popular): le voy a decir una cosa para no tener malos entendidos. Al entrar en este apartado del pleno siempre lo recuerdo son ruegos y preguntas y a ello nos debemos de ceñir.

D. Francisco Escobedo Valenzuela (Concejal del Partido Socialista): lo voy a intentar. Lo que nos sorprende y no vamos a levantar la voz porque entendemos que no tenemos más razón, pero si diciendolo. Que no se respeten los acuerdos que se adoptan en las reuniones, el Sr. Alcalde asistió a una reunión donde se comprometió que esa zona de pastos no se iba a adjudicar delante de concejales y de representantes de Ventas de Zafarraya. Que por cierto hay un compromiso con Ventas de Zafarraya si no se respeta esta no adjudicación, el coste de una subvención que tienen concedida para la instalación de una balza de riego para abastecer gran parte de los riegos de Ventas, se va a ver tremendamente dificultada el poder ejecutar la subvención que es de dos millones setecientos mil euros. Hay un compromiso, siempre lo hemos defendido nunca nos hemos escondido. Al entender que es beneficioso para Alhama. Así como para Ventas de Zafarraya, y cuando votamos en Alhama estamos tomando decisiones que afectan a los intereses de Ventas de Zafarraya porque pertenece al termino municipal de Alhama de Granada.

D. Jesús Ubiña Olmos (Teniente de Alcalde y Concejal-Delegado. Grupo Popular): en relación a la intervención de Francisco Escobedo, por la subvención de la comunidad de regantes. En una reunión con el abogado Jesús Palma, Julio Roper, Alcalde, Isidro y yo a la aclaración de este tema que parece que estaba vinculada la cesión de la cantera de Isidro donde se encuentra el acuífero para poder hacer uso la comunidad de regantes. A pregunta mía, al Paseo Montes Jovellar, 5.

18120. Alhama de Granada.

Teléfono: 958350161

Fax. 958350234



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

conocer el tema de las subvenciones, me extrañaba que la cesión fuese de por vida, por lo que pregunté al abogado Jesús Palma y contesto que mínimo debía ser 5 años. Entonces Isidro reculó y que lo resolvería con ellos. Esa es la información que yo contesto. Además esas subvenciones no es 100% sino la aportación de los comuneros deben aportar entorno al 50%, 40%, con el año tan malo de cosecha no tenían solvencia económica prácticamente nadie. Por lo que no prosperaba porque los socios que conforman la agrupación de regantes no podían hacer frente a su aportación económica. Por lo que todo lo demás que se diga entiendo que se intenta manipular o no estais enterados. La cesión es temporal. Hasta lo que yo sé y estoy seguro que así es. Isidro no tenía que ceder el suelo sino temporal por 5 años.

D. Francisco Cazorla Bonilla (Concejal del Partido Socialista): prefiero no contestar porque el proyecto no ha salido adelante.

D. Pablo Ariza Rojo (Teniente de Alcalde y Concejal-Delegado. Portavoz del Grupo Popular): ¿Cuáles son las causas? No porque el partido popular lo ha decidido sino porque la gente no hace su aportación económica.

D. Francisco Cazorla Bonilla (Concejal del Partido Socialista): era un buen proyecto y los agricultores del Llano no lo han querido al tener que aportar la parte monetaria que les correspondía. No obstante, en las distintas reuniones mantenidas con Isidro si dijimos en alguna ocasión, independientemente que saliera o no el proyecto nosotros creo recordar que íbamos a hacer plenos extraordinarios y reconocer el compromiso de que el Cerro del Naranjo siguiera el procedimiento para que fuese cantera.

D. Jesús Ubiña Olmos (Teniente de Alcalde y Concejal-Delegado. Grupo Popular): perdona, esas reuniones quien las ha mantenido en que fechas.

D. Francisco Cazorla Bonilla (Concejal del Partido Socialista): la reunión fue hace poco y estaba el Alcalde y tú, Jesús.

D. Jesús Ubiña Olmos (Teniente de Alcalde y Concejal-Delegado. Grupo Popular): en la última reunión delante de mí no se habló nada de eso.

D. Francisco Cazorla Bonilla (Concejal del Partido Socialista): en esa reunión, Isidro proponía a la comunidad de regantes que el dotaba eso a cambio del dinero que tenía que darsele, el quería un compromiso de todos los alcaldes con él para seguir tramitando el Cerro del Naranjo para que con el tiempo pudiéramos ver si el podía hacer lo que tenía previsto.

D. Jesús Ubiña Olmos (Teniente de Alcalde y Concejal-Delegado. Grupo Popular): cuando Isidro se entero que no tenía que dar nada, bastaba con cesión temporal de 5 años, cambió todo. Conmigo no se ha comprometido a nada.

D. Francisco Cazorla Bonilla (Concejal del Partido Socialista): de todas formas el compromiso era verbal, era que cada ayuntamiento hiciera lo posible para que eso llegara a buen puerto.

Un miembro del público asistente interviene, a lo que el Sr. Alcalde llama al orden y continúa la sesión.

D. Jesús Ubiña Olmos (Teniente de Alcalde y Concejal-Delegado. Grupo Popular): los agricultores dijeron en aquella reunión que no podían hacer frente a su aportación económica no por ninguna intención del partido popular.

D. José Fernando Molina López (Sr. Alcalde y Presidente del Pleno. Grupo Popular): aclarar que la adjudicación de los pastos es por un año y no creo que sea una aberración el que el ganado disfrute los pastos.

D. Francisco Cazorla Bonilla (Concejal del Partido Socialista): la situación de Surge, cuando vamos a firmar los cargos y en que condiciones se encuentra. Asimismo aprovechar si procede para hacer acuerdo de lo que hemos hablado antes. Y celebrar un pleno extraordinario cuando volvamos de la reunión de la Dirección General de Administración Local para acordar.

Paseo Montes Jovellar, 5.
18120. Alhama de Granada.
Teléfono: 958350161
Fax. 958350234



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

D. Jesús Ubiña Olmos (Teniente de Alcalde y Concejal-Delegado. Grupo Popular): en cuanto a Surge no sé si has firmado un documento para la compañía de seguros y estar respaldado. Estaban hablando con notaria y Martín Recuerda para firmar una declaración de nuestra actividad para que tenga conocimiento la compañía de seguros. Por otro lado, la reunión está hablada, el compromiso está, vamos a asistir dos representantes de IU, dos del PSOE y dos del PP. Y posteriormente celebración de pleno extraordinario.

En estos días está circulando por ahí una revista de humor por ello aportar al representante del PSOE la referencia del IBI que añade el certificado del informe de intervención para que lo recoja en la revista. En el año 2008 el tipo impositivo era 0.66%, valor catastral, base imponible fue subiendo, en 2009 el tipo impositivo era el 0,55, en 2010 el 0,55, en 2011 el 0,50, en 2012 el 0,4% que se mantiene hoy. Mientras que ha gobernado el PSOE era el 0,6 y 0,55 y con el PP ha bajado. Tengo un informe de intervención que pido a la Sra Secretaria si es tan amable que lo lea para ponerlo en conocimiento de todos.

La Secretaria lee el siguiente:

INFORME DE INTERVENCION

En el Pleno celebrado el día 3.9.13, a la pregunta de D. Francisco Escobedo a este Interventor Acctal., si existía en este Ayuntamiento algún requerimiento que obligara a subir el IBI de Urbana, la respuesta fue que no.

Meditada posteriormente dicha respuesta considero necesario matizarla. Dije no, en el sentido que ciertamente no existe ningún requerimiento en la forma de oficio dirigido a este Ayuntamiento y tampoco una ley que en sentido literal obligue a subirlo. Ahora bien, sí existe un Real Decreto-Ley 20/2011 de 30 de Diciembre, que si bien, no obliga a subirlo sí impide bajarlo a los ayuntamientos en determinadas circunstancias.

En Pleno de 29.09.2011 se acuerda bajar el tipo de gravamen del 0,5 al 0,4.

El 30.12.2011 entra en vigor el anterior RDL 20/2011 y el anterior Secretario D. Carlos Bullejos Calvo informa por escrito que dicho RD impide a este Ayuntamiento bajar el IBI de Urbana, por haber aprobado la ponencia de valores entre los años 2005 y 2007, que es el caso de Alhama.

En Pleno de 01.03.2012 para cumplir dicho Real Decreto Ley, se rectificó la reducción para dejarlo en el 0,5. Y así se le comunica al Servicio Provincial Tributario el 10.04.2012.

El Servicio Provincial Tributario no tiene en cuenta esta rectificación y emite los recibos al 0,4 y así se cobran en 2012.

En 2013 vuelven a emitir los recibos al 0,4 y se les pide explicaciones de por qué no aplican el 0,5 rectificado por Ley y comunicado al mismo. Telefónicamente dicho Servicio informa a la Sra. Secretaria y a este Interventor, de que no procedía ninguna rectificación contradiciendo el informe del Sr. Secretario anterior Carlos Bullejos, y por tanto se mantiene en el 0,4, hasta tanto no se modifique de nuevo la Ordenanza en Pleno, para lo se llevó al Pleno anterior de 3.09.13, quedando sobre la mesa.

Por lo que en 2013 se han vuelto a cobrar al 0,4.

Los tipos de gravamen que pueden aplicar los ayuntamientos están establecidos en el art.72 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales entre el mínimo de 0,4 y máximo 1,1.

Habiendo requerido de dicho Servicio informe por escrito de la no aplicación del citado Real Decreto Ley a este Ayuntamiento, con fecha 3.10.13 ha contestado en dicho sentido.

Asimismo en el Pleno de 21.02.2013 este Ayuntamiento acordó solicitar a la Dirección General del Catastro una reducción del 15% de los valores catastrales para 2014, para compensar la rectificación que iba a dejarlo en el 0,5 y que finalmente no ha ocurrido.



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

Con fecha 11.10.13 la Delegación Provincial del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha comunicado a este Ayuntamiento que en fecha próximas aprobarán la reducción del valor catastral solicitada por este Ayuntamiento.

Por lo que se ha reducido dos veces, una el tipo de gravamen y otra el valor catastral.

Ni que decir tiene que dos disminuciones en el mismo impuesto afectan negativamente al equilibrio, estabilidad y resultado presupuestario de este Ayuntamiento, al tratarse del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana que es el de mayor cuantía con el que cuentan los Ayuntamientos, y sobre todo para el ejercicio 2014 en el que hay que hacer frente a gastos extraordinarios de gran cuantía y para los que no existen fuentes de financiación.

D. Francisco Escobedo Valenzuela (Concejal del Partido Socialista): aclarar en este asunto que los informes vienen a calzador y destiempo. Invitar a quien tenga interés en aclararlo que vea el vídeo de la sesión plenaria en el debate las posturas que cada grupo municipal mantuvimos.

D. Jesús Ubiña Olmos (Teniente de Alcalde y Concejal-Delegado. Grupo Popular): las posturas están en el listadillo que he leído yo. Mientras gobernabais estaba el tipo y valor más alto. Invitar a ver el vídeo siguiente donde el interventor rectificó, que es este informe. A la pregunta si había imperativo legal, el anterior Secretario D. Carlos Bullejos no procedía la bajada del tipo y eso fue lo que se hizo. El acuerdo posterior de la oficina de recaudación, por eso se dejó sobre la mesa y no se ha subido.

D. Pablo Ariza Rojo (Teniente de Alcalde y Concejal-Delegado. Portavoz del Grupo Popular): Jesús no estuvo de concejal en la legislatura pasada, yo sí; entonces el PP a través de su portavoz en aquel momento: José Manuel Moles, le pidió al concejal de hacienda: Jorge Guerrero, que se bajaran los impuestos y le contestó que no se fuera a apuntar al carro de bajar los impuestos porque no estaba gobernando. A los cuatro meses de estar gobernando el PP decidimos bajarlos y Jorge Guerrero dijo que el PSOE apoyaba esa bajada y le contesté que al PP le importaba muy poco su voto y el apoyo del PSOE. Anteriormente no lo habían hecho porque solo querían recaudar para despilfarrar. El PP lo bajó del 0,5 al 0,4; después Carlos Bullejos dijo que por ley no se podía bajar y tuvimos que subirlo. Carlos Bullejos se fue y el Sr. Interventor dijo que por ley no se podía modificar. De ahí que me saquen en un panfleto diciendo eso es mentira y quien lo haya escrito es un sinvergüenza, pido disculpas Sr. Alcalde, pero si un mentiroso. Todas estas cosas me gustaría dirigirme a alguien como no se quién es me dirijo a la nada. Quien escribe algo debe hacerse responsable y de ahí que no dé la cara es un cobarde. El PP despilfarró ¿Por qué? Porque hay gente que esté cobrando por gestionar su función política, si es por Matilde Molina que ha sustituido al alcalde durante 3 años, los que antes cobraban el doble. Eso no es despilfarrar es alegría. Antes por ver una loceta cobraban el doble, ojala hubieran ido a ver la loceta y no tendríamos en el silo diecisiete pallets. Quien cobraba el doble y no visitaba la obra. Estoy hablando de la simpleza de una plaza rectangular que sabemos lo que necesitamos. Este es parte del patrimonio que nos han dejado. De la deuda no quiero hablar, tres millones doscientos y lo que se debe en mancomunidad. Esa deuda es de cobrarle a los alhameños y alhameñas la basura y yo me lo gasto, ¿ahora quien paga eso? Todavía no se sabe lo que se debe en mancomunidad. Los ayuntamientos saben lo que han cobrado y lo que han pagado pero no lo que se debe. De ahí que Alhama al ser el 40% de la mancomunidad, le corresponda otros doscientos o trescientos mil euros, si eso no se debe, quien lo paga. Yo no gano 39.000 euros en diputación, como le dije al Sr. Escobedo; eso es mentira. Yo me dirijo a nadie porque no está firmado, pido disculpas: un mierda. Ya está bien ¿Eso es oposición? Durante doce años estuve en la oposición y al Sr. Escobedo le dije donde debía colocar el parque de bomberos donde hoy está. Como el pabellón municipal que se quería instalar donde está el parque de bomberos, contesté que era una estupidez; eso es una oposición

Paseo Montes Jovellar, 5.
18120. Alhama de Granada.
Teléfono: 958350161
Fax. 958350234



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

no esto. Cuando cobro yo está bien ahora cuando lo hacen otros es un despilfarro, hay que tener memoria. Nosotros llevamos dos años y pico gobernando por lo que la memoria no se tiene que haber borrado tan pronto. Menos mal que esto lo han pagado ellos porque dudo si ellos gobernarán quien hubiera pagado esto.

D. Francisco Escobedo Valenzuela (Concejal del Partido Socialista): tiene que respetar el turno de palabra. Voy a ser bastante más breve y educado que el Sr. Ariza, voy a responder a algunas cuestiones por honor. Le agradecería como portavoz del PSOE que utilice la misma vara de medir para todos los concejales de esta corporación. La bajada y subida de impuestos la hacen ustedes cuando hicieron el orden del día, y lo retiraron a propuesta del PSOE.

La revista la ha hecho el partido socialista en su sede local, ente de un partido político no es la nada, partido político que tiene personalidad jurídica que tiene que respetar, por lo que no puede insultar cada vez que le apetezca.

Los concejales anteriores cobraban el doble porque se dedicaban el doble pero cobraban igual. Ya que usted ha dicho que no se decían no verdades enteras, usted era de los que iban diciendo que los concejales cobraban 3.500 euros y era mentira. No vaya a ponerse en decir nada porque ha sido el primero ha puesto el camino.

D. José Fernando Molina López (Sr. Alcalde y Presidente del Pleno. Grupo Popular): Sr. Escobedo sea lo más breve posible.

D. Francisco Escobedo Valenzuela (Concejal del Partido Socialista): Me gustaría que eso mismo le hubiera dicho al concejal Ariza.

D. José Fernando Molina López (Sr. Alcalde y Presidente del Pleno. Grupo Popular): Se lo que tengo que hacer, igual que cuando usted ocupó este sillón.

D. Francisco Escobedo Valenzuela (Concejal del Partido Socialista): Espero que pasado mañana el espíritu de la bandera blanca y verde se refleje en este pleno, buenas tardes.

D. Pablo Ariza Rojo (Teniente de Alcalde. Portavoz del Grupo Popular): si he dicho que los concejales del PSOE han cobrado 3500 euros es porque durante 8 meses he estado preguntando cuanto han cobrado los concejales.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y ocho minutos del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretaria Certifico.

VºBº
EL ALCALDE

Fdo.: José Fernando Molina López.